

TEORÍA GENERAL  
DE LA  
**PRUEBA EN DERECHO CIVIL**  
O  
**EXPOSICIÓN COMPARADA**  
DE LOS

Principios de la Prueba en materia civil y de sus diversas aplicaciones en Italia,  
Francia, Alemania, etc.

POR

**CARLOS LESSONA**

Profesor de Procedimiento civil en la Universidad de Pisa

Traducido y anotado con arreglo a la Legislación y Jurisprudencia españolas

POR

**ENRIQUE AGUILERA DE PAZ**

Magistrado de Audiencia

CON UNA INTRODUCCIÓN

DE

**D. JOSÉ MARÍA MANRESA Y NAVARRO**

Director que fué de la *Revista de Legislación*

Tercera edición enteramente refundida

**T O M O II**

JURAMENTO Y PRUEBA ESCRITA



MADRID  
EDITORIAL REUS (S. A.)  
PRECIADOS, 6  
ACADEMIA «EDITORIAL REUS»  
PRECIADOS, 1.—A PARTADO 12.25

1929

# INDICE

## LIBRO III

### Del juramento probatorio

	<u>Págs.</u>
BIBLIOGRAFIA .....	5

#### PARTE PRIMERA

##### CONCEPTOS GENERALES

###### § 1.—CARACTER RELIGIOSO O CIVIL DEL JURAMENTO PROBATORIO

1. Importancia práctica de la determinación del carácter religioso o civil del juramento probatorio .....	9
2. El juramento puede existir aun cuando se le prive de carácter religioso .....	9
3. Opinión de los católicos ortodoxos .....	11
4. Sistema de la ley italiana de 1876 .....	12
5. Argumentos deducidos de los trabajos preparatorios de esta ley....	13
6. Argumentos deducidos de los trabajos preparatorios de la ley de 1882, sobre el juramento de los Diputados .....	14
7. Argumentos deducidos de la fórmula del juramento en el procedimiento español y francés .....	15
8. Argumentos deducidos de la discusión en el Parlamento francés del proyecto de ley Humbert .....	16
9. Argumentos deducidos del Código penal italiano.....	17
10. Refutación de las objeciones .....	18
11. El sistema de la ley italiana, que considera el juramento probatorio desprovisto de carácter religioso, es el mejor .....	18
12. La historia demuestra que es el más conforme a la evolución de las ideas sobre el juramento .....	18
13. La razón demuestra que es el único sistema que garantiza plenamente la libertad de conciencia.....	20
14. Las leyes que prescriben una fórmula alternativa no garantizan plenamente esta libertad .....	20
15. Leyes inglesa, suiza y noruega .....	21
16. Leyes alemana y holandesa .....	22
17. Pretendidas ventajas de la fórmula alternativa .....	22
18. Méritos de la fórmula italiana: que no ofende los derechos de los creyentes .....	23

	<u>Págs.</u>
19. Antes bien los respeta en lo necesario.....	23
20. La fórmula italiana no despoja al juramento probatorio de ninguna de sus garantías .....	24
21. Antes bien reemplaza una garantía decadente por otra más conforme a la lógica científica .....	26
22. La fórmula italiana garantiza la libertad de conciencia, no obligando al ciudadano a revelar sus ideas religiosas .....	27
23. Garantiza a la vez los sentimientos de lo creyentes .....	28
24. Y su dignidad personal .....	28
25. Impide que en la apreciación del juramento deferido de oficio se tenga en cuenta ningún elemento extraño .....	28
26. ¿La fórmula del Código de 1865 era acaso mejor que la actual? Opinión afirmativa .....	29
27. Refutación .....	29
28. La fórmula actual no niega la divinidad .....	30
29. Defectos de la fórmula conciliadora propuesta en 1876 por la Comisión central del Senado .....	31
30. Defectos del sistema propuesto por el Senador Vacca.....	31
31. Crítica del sistema del Código belga .....	31
32. Crítica del sistema propuesto por el Senador Migneret.....	32
33. Defectos de la ley italiana en lo tocante a la advertencia que debe hacerse al que presta juramento.....	33
34. Resumen de conclusiones .....	34
34 bis. Derecho del jurante de jurar expresamente invocando la divinidad o también su honor o su conciencia .....	34
<b>§ 2.—NOTICIAS HISTORICAS ACERCA DEL JURAMENTO PROBATORIO</b>	
35. El juramento probatorio en los orígenes del Derecho romano.....	36
36. Sus aplicaciones generales en el procedimiento formulario.....	36
37. El juramento probatorio en el procedimiento formulario.....	36
38. <i>Iusjurandum in iure</i> .....	37
39. <i>Iusjurandum in iudicio</i> .....	38
40. El juramento probatorio en el procedimiento de los pueblos bárbaros.	39
41. Concepto del juramento de calumnia .....	42

## PARTE SEGUNDA

### EL JURAMENTO PROBATORIO EN EL DERECHO POSITIVO ITALIANO

42. División de la materia y especies del juramento probatorio.....	43
---	----

## SECCION PRIMERA

### Del juramento decisorio

43. División de la materia y especies de juramento decisorio.....	43
---	----

## CAPITULO PRIMERO

### JURAMENTO DECISORIO NECESIDAD

#### § 1.—CARACTERES DEL JURAMENTO DECISORIO NECESARIO

44. Concepto del juramento decisorio necesario .....	46
45. Carácter <i>decisorio</i> de este juramento .....	46

46. Este juramento tiene carácter <i>necesario</i> .....	48
47. Lo demuestra su origen histórico .....	48
48. Derecho bárbaro y canónico .....	48
49. Antiguo derecho francés .....	49
50. Derecho estatutario italiano .....	49
51. Carácter de las prescripciones breves y del juramento decisorio necesario en las leyes modernas .....	50
52. Que contra las prescripciones breves sólo puede oponerse el juramento decisorio necesario; argumentos de índole histórica.....	51
53. Argumentos deducidos de la letra de la ley, de la naturaleza y del objeto de tales prescripciones .....	52
54. Argumentos en favor de la tesis contraria .....	54
55. Refutación .....	55
56. La <i>confesión escrita</i> puede alegarse contra las prescripciones breves.	56
57. Si es admisible la prueba de derecho común de haber renunciado verbalmente a la prescripción ya realizada .....	57
58. Planteamiento de la cuestión y su importancia .....	57
59. Opinión negativa .....	58
60. Opinión afirmativa que seguimos nosotros .....	61

§ 2.—SUPUESTOS DE LA DELACIÓN DEL JURAMENTO  
DECISORIO NECESARIO

61. Cuáles sean estos supuestos .....	65
62. Oralidad del débito .....	65
63. Que no sea discutido .....	67
64. Opinión de Giorgi .....	67
65. Planteamiento exacto de la cuestión en cuanto al estado de hecho del litigio .....	68
66. Y en cuanto a la situación judicial probatoria de los contendientes.	68
67. Examen de algunas sentencias; no discute la deuda el que pide su prueba por escrito .....	70
68. El heredero no puede negar la deuda y exceptuar la prescripción....	70
69. Negativa sobre la cualidad jurídica, la identidad física de las partes y la excepción de prescripción corta.....	70
70. La negación <i>objetiva</i> y <i>real</i> de la deuda impide la excepción de prescripción y suprime la obligación de recurrir al juramento decisorio necesario .....	71
71. La excepción de que en el caso concurren los extremos de las prescripciones cortas, no obliga a la delación del juramento decisorio necesario .....	71
72. Si la prescripción de cinco años del art. 2.144 del Código civil consiente la prueba contraria del juramento decisorio necesario....	72
73. ¿ <i>Quid</i> de las prescripciones cortas en materia mercantil?.....	73
74. Algunos creen que se convierten en prescripciones decenales.....	74
75. Otros discuten si son extintivas o presuntivas .....	75
76. Argumentos de conveniencia empleados por los que las reputan presuntivas .....	76
77. Argumentos jurídicos: el Código de Comercio no regula por completo la prescripción en materia mercantil. Crítica .....	77
78. No puede decirse que el art. 917 del Código de Comercio no hace referencia al art. 2.142 del Código civil .....	78
79. Tampoco puede argumentarse el texto del art. 2.139 del Código civil..	79

	<u>Págs.</u>
80. Ni el art. 54 del Código de Comercio .....	79
81. Ni que están vigentes los términos fijados por el Código civil.....	79
§ 3.—ESPECIES DE JURAMENTO DECISORIO NECESARIO	
82. Doble objeto que puede tener el juramento decisorio necesario.....	80
A.— <i>Juramento de la extinción real de lo debido</i>	
83. El objeto de este juramento es la extinción real de lo debido. Por consiguiente, el que reconoce el crédito y afirma que se ha extinguido, puede oponer la prescripción corta .....	81
84. Siempre que el pago excepcionada sea válido .....	81
85. <i>Quid</i> si el que alega la excepción de pago ofrece probarla, y la prueba no da resultado .....	81
86. <i>Quid</i> si el actor afirma y el deudor excepciono un modo de extinción distinto del pago .....	82
87. Método poco lógico con el que la doctrina y la jurisprudencia suelen examinar la cuestión .....	83
88. Opinión de Giorgi .....	83
89. Examen crítico de la misma .....	84
90. Excepción de la <i>datio in solutum</i> .....	85
91. <i>Quid</i> en caso de <i>remisión</i> y <i>compensación</i> .....	86
B.— <i>Juramento de la noticia de la no extinción de la deuda</i>	
92. Concepto .....	88
93. A qué personas puede deferirse .....	88
94. Fórmula del juramento .....	90
94 bis. Ilustración del art. 2.143 del Código civil .....	91
C.— <i>Juramento sobre la retención o la ubicuidad de los documentos</i>	
§ 4.—PERSONAS A QUE PUEDE DEFERIRSE EL JURAMENTO DECISORIO NECESARIO	
95. Criterio que debe seguirse en este estudio .....	93
96. El juramento decisorio necesario puede deferirse al que trate de oponer la excepción de prescripción corta. <i>Quid</i> si el acreedor ejercita la acción oblicua .....	93
97. <i>Quid</i> en caso de solidaridad .....	95
98. <i>Quid</i> tratándose de personas jurídicas .....	95
99. Especie de juramento que puede deferírselas .....	96
§ 5.—OTRAS REGLAS SOBRE EL JURAMENTO DECISORIO NECESARIO	
100. Referencia .....	96
CAPITULO II	
JURAMENTO DECISORIO VOLUNTARIO	
101. División de la materia .....	97

## I.—CONCEPTOS GENERALES

## A.—Definición

	Págs.
102. Definición del juramento decisorio voluntario .....	98

## B.—Caracteres

103. Enumeración de los caracteres del juramento decisorio voluntario..	99
104. Debe ser judicial .....	101
105. Algunos consideran lícito y eficaz el juramento extrajudicial probatorio en el derecho moderno .....	102
106. Nosotros no somos de esta opinión .....	104
107. El procedimiento francés admite este juramento en acto de conciliación .....	105
108. Pero, dado el silencio de la ley, esto no es posible en el procedimiento italiano .....	106
108 bis. No es juramento decisorio judicial ante la jurisdicción civil el prestado ante la criminal, según el art. 289 del Cód. proc. penal..	106
109. Debe ser <i>deferido</i> .....	107
110. Debe ser <i>decisorio</i> : referencia .....	108
111. Es, pues, medio probatorio de pronta solución.....	108
112. Es admisible, por tanto, en los juicios ejecutivos; pero no como prueba que retrase la ejecución o la condena, según el art. 324 del Código de Comercio .....	108

## C.—Relaciones

113. Relaciones entre juramento y transacción: derecho romano, antiguos intérpretes .....	109
114. Doctrina francesa .....	111
115. Doctrina italiana: opinión de Bianchi y Saredo.....	113
116. Nuestra opinión, que niega la analogía entre juramento y transacción.	113
117. Teoría de Demelius sobre el fr. 2, <i>D. De iureiur</i> , etc. (XII, 2) .....	114
118. Diferencia entre ambas instituciones en cuanto a su <i>génesis, naturaleza, objeto y efectos</i> de las mismas .....	114

## § 2.—REQUISITOS PERSONALES PARA LA DELACIÓN DEL JURAMENTO DECISORIO VOLUNTARIO

119. Capacidad relativa al juramento: momento en que se manifiesta....	119
120. Si la capacidad necesaria para deferir juramento es la misma que la necesaria para aceptarle: derecho romano .....	119
121. Derecho moderno: opinión según la cual es distinta la capacidad activa de la pasiva .....	120
122. La opinión contraria prevalece justamente.....	120
123. Capacidad necesaria para el juramento (en nota: no debe confundirse con la <i>dispensa o exención de jurar</i> ).....	121
124. Varios sistemas legislativos: silencio del Código italiano: teoría común que requiere para el juramento la capacidad de disponer: teoría contraria .....	122
125. Demostración de nuestra teoría, según la cual la capacidad relativa al juramento es la misma que se necesita para comparecer en juicio .....	124

A.—*Persona física*

## a) Personas absolutamente incapaces

	<u>Págs.</u>
126. Representantes de personas absolutamente incapaces: su enumeración .....	126
127. Su capacidad respecto al juramento .....	127
128. Derecho romano y derecho bárbaro .....	127
129. Autores de derecho común .....	128
130. Derecho moderno .....	129
131. Según algunos, la capacidad existe o falta según el arbitrio del Juez. ....	129
132. Según otros, no hay capacidad sino llenando las formas de habilitación para los actos de enajenación .....	130
133. En fin, otros admiten la capacidad si la validez del acto está fuera de discusión .....	131
134. Esta opinión es la misma que nosotros, con mayor precisión, preferimos .....	131
135. <i>Quid</i> si los hechos son anteriores al ingreso en función del representante .....	132
136. <i>Quid</i> si los hechos no tienen carácter contractual. ....	133
137. <i>Quid</i> si el representante no ejerce ya sus funciones. ....	133

## b) Personas relativamente incapaces

138. <i>Menor emancipado</i> .—Su capacidad para comparecer en juicio y realizar actos de enajenación .....	134
139. El menor emancipado, a diferencia del absolutamente incapaz, comparece personalmente en juicio, <i>asistido</i> , mas no <i>representado</i> . ....	135
140. Teorías de Laurent y Duranton .....	136
141. Nuestra opinión .....	137
142. <i>Menor comerciante</i> .....	138
143. <i>Inhabilitado</i> .—Su condición jurídica .....	140
144. Doctrina francesa .....	141
145. Nuestra opinión .....	142
146. <i>Mujer casada</i> .....	143
147. <i>Mujer casada comerciante</i> .....	144
148. <i>Quebrado</i> : su situación jurídica .....	145
149. Capacidad relativa al juramento .....	145
150. <i>Curador del quebrado</i> : teoría común .....	146
151. Nuestra opinión .....	146
152. <i>Depositario judicial</i> .....	147
153. <i>Curador de la herencia yacente y albacea testamentario</i> .....	147
154. <i>Ausente</i> .....	147
155. <i>Representante del ausente</i> .....	149

## c) Representante de personas capaces

156. <i>Mandatarios ad litis</i> .....	150
157. <i>Mandatarios ad negotia</i> .....	151
158. Capacidad del mandante .....	151
159. Capacidad del mandatario .....	152

B.—*Personas jurídicas*

## a) Entidades jurídicas absolutas

	<u>Págs.</u>
160. Admisibilidad del juramento respecto a tales entidades.....	153
161. Objeciones de Giorgi .....	153
162. Objeciones de la doctrina francesa .....	154
163. Capacidad de las personas jurídicas en cuanto al juramento: derecho romano .....	155
164. Derecho moderno: teoría dominante: crítica .....	155
165. Aplicaciones: el <i>Estado</i> .....	156
166. La <i>Provincia</i> .....	157
167. El <i>Municipio</i> .....	157
168. Las <i>instituciones públicas de beneficencia</i> .....	158

## b) Entidades jurídicas relativas

169. <i>Comunidades</i> .....	160
170. <i>Sociedades civiles</i> .....	160
171. <i>Sociedades mercantiles</i> .....	161

## c) Reglas comunes

172. Objeto del juramento deferido al representante en juicio de la persona jurídica .....	162
173. Delegación para el juramento deferido al representante de la persona jurídica .....	163

## § 3.—REQUISITOS REALES DEL JURAMENTO DECISORIO

A.—*El hecho como objeto del juramento*

174. El objeto del juramento son los <i>hechos jurídicos</i> .....	166
175. Derecho romano .....	167
176. Derecho moderno: principio .....	168
177. Si es deferible el juramento que tenga por objeto la <i>afirmación del derecho de propiedad</i> .....	169
178. Si es deferible sobre la <i>creencia</i> de tener un derecho.....	170
179. Si es deferible sobre hechos <i>inverosímiles</i> .....	171
180. Si es deferible sobre la <i>opinión</i> acerca de un hecho propio.....	172
181. <i>Especificación y personalidad del hecho</i> .....	172
182. <i>Hecho delictuoso</i> : reseña histórica y de legislación comparada.....	172
183. La prohibición de nuestro Código es de orden público.....	173
184. Concepto genérico del hecho delictuoso .....	173
185. Las faltas son hechos delictuosos .....	174
186. La decisión sobre el carácter delictuoso es una cuestión de derecho..	176
187. Los hechos torpes e inmorales no son hechos delictuosos.....	176
188. Tampoco lo son los delitos civiles y los delitos respecto de los cuales se ha extinguido la acción penal.....	178
189. Sustracción de cosas hereditarias .....	179
190. El hecho debe ser decisorio: límites de la investigación.....	180
191. Juramento que tiene por objeto la resolución definitiva de una sola de varias de las cuestiones litigiosas .....	180
192. Cuando debe examinarse el carácter decisorio del hecho.....	181
193. Por qué debe rechazarse el juramento deferido como decisorio, si los hechos no tienen este carácter.....	181

	Págs.
194. Si la apreciación de este carácter es cuestión de hecho o de derecho.	183
195. El carácter decisorio atribuido por cosa juzgada es irrevocable....	183
196. Si es decisorio el juramento que sólo intenta procurar medios de instrucción .....	184
197. Jurisprudencia de la Casación de Roma y de la de Turín.....	184
198. Si es decisorio el juramento que da por resultado la existencia posible de presunciones simples .....	185
199. Juramento y prueba escrita: referencia .....	185
199 bis. El juramento en las acciones populares .....	187
200. El juramento y los hechos que constituyen objeto de cuestiones de estado civil: derecho romano y común .....	188
201. Doctrina francesa .....	189
202. El nacimiento, el matrimonio y la muerte ante el juramento decisorio .....	189
203. La celebración del matrimonio .....	191
204. Impedimentos para el matrimonio .....	192
205. Impotencia .....	193
206. Vicios del consentimiento .....	193
207. La separación personal de los cónyuges .....	194
208. Filiación legítima .....	195
209. Filiación natural .....	196
210. Filiación adulterina e incestuosa .....	199
211. Crítica del sistema mediante el cual la jurisprudencia italiana rechaza el juramento en las cuestiones de estado civil .....	199

B.—*La noticia del hecho como objeto del juramento*

212. Juramentos de <i>verdad</i> , <i>ciencia</i> y <i>credulidad</i> : axiomas lógicos.....	201
213. Derecho romano .....	201
214. Derecho común .....	202
215. Si debe reconocerse el de juramento <i>de scientia</i> .....	202
216. Elementos objeto de este juramento .....	203
217. Si es decisorio el juramento deferido sobre hecho ajeno, como juramento <i>de veritate</i> .....	203
218. Influencia de las causas de conocimiento .....	204
219. Crítica de una opinión del Senado de Casalia, acogida también por la Casación de Florencia .....	204
220. <i>Quid</i> si el conocimiento resulta de una afirmación del acreedor.....	205
221. <i>Quid</i> si se deriva del examen de los títulos.....	206

§ 4.—REQUISITOS PROCESALES DEL JURAMENTO DECISORIO

222. División de la materia .....	208
-----------------------------------	-----

A.—*Jurisdicción ante las cuales es admisible el juramento decisorio*

223. El juramento ante los <i>conciliadores</i> , los tribunales, como jueces de primer grado, y la <i>casación</i> .....	206
224. El juramento ante los <i>hombres buenos</i> .....	209
225. Razones para considerarle admisible .....	209
226. Razones por las cuales le consideramos admisible .....	210
227. El juramento ante los <i>árbitros</i> .....	210
228. El juramento ante los <i>pretors</i> : <i>acciones posesorias</i> .....	211
229. El juramento ante el <i>pretor</i> como <i>Juez de segundo grado</i> .....	212
230. El juramento ante la <i>justicia administrativa</i> .....	213

	Págs.
<b>B.—El estado de la instrucción y la delación del juramento</b>	
231. División de la materia .....	214
a) La absoluta falta de prueba y la delación del juramento	
232. Sistema de nuestro Código .....	214
233. Opiniones de los escritores de derecho común.....	214
234. Si sólo debe admitirse juramento decisorio a falta de otras pruebas..	216
b) La admisión de otros medios de prueba y la admisión del juramento	
235. Reglas fundamentales sobre la admisión del juramento después de la proposición, la admisión y la denegación de otros medios de prueba.	217
c) La práctica de otras pruebas y la admisión del juramento	
236. Planteamiento de la cuestión .....	220
237. Exito <i>indiferente</i> de los medios experimentales .....	220
238. Exito <i>favorable</i> o <i>contrario</i> al que después quiere deducir juramento decisorio .....	220
239. La máxima: <i>qui intentionem suam probatam habet non tenetur amplius     iurare</i> .....	221
240. Planteamiento exacto de la cuestión .....	221
241. Opiniones legislativas y doctrinales: jurisprudencia .....	222
242. Argumentos en favor de la inadmisibilidad absoluta.....	225
243. Refutación .....	227
244. Argumentos contrarios a esta tesis .....	229
245. Opinión de Mattiroleo seguida por nosotros .....	230
<b>C.—El grado de la causa y la delación del juramento</b>	
246. El juramento en grado de apelación y en grado de devolución....	231
247. Modificaciones en la apelación de la fórmula propuesta y rechazada en primer grado .....	232
§ 5.—ACTUACIÓN DEL JURAMENTO	
248. Periodos de la actuación del juramento .....	237
<b>A.—Primer periodo: desde la delación hasta la admisión</b>	
249. División de la materia .....	237
a) <i>Requisitos personales</i>	
250. No el Juez, sino sólo las partes, pueden deferir el juramento de- cisorio .....	237
251. El tercero que interviene en el pleito, ¿tiene capacidad activa y pasiva respecto al juramento?.....	238
252. Capacidad activa y pasiva del tercero embargado y del deudor em- bargado .....	239
253. Distinciones a este efecto: convenio entre el tercero y el deudor....	239
254. Disconformidad entre ambos .....	240
255. La delación del juramento debe ser obra personal de la parte (artícu- lo 221, Cód. proc. civ.) .....	241
256. Si necesitan poder especial los procuradores del Erario .....	242
257. Facultad general de deferir juramento .....	243

	Págs.
258. Doctrina y jurisprudencia .....	243
259. El poder no debe contener la fórmula.....	244
260. La producción del poder debe ser simultánea a la delación.....	244
261. Firma de la parte en el escrito .....	245
262. Si es deferible el juramento en el acto de citación.....	245
263. Delación verbal del juramento .....	246
264. Ratificación. Delación en apelación .....	246
265. Notificación por original del escrito en que se ha deferido juramento..	247
266. Delación de juramento ante Juez único .....	247
267. Presentación personal en el escrito en que se defiere juramento.....	247

b) *Requisitos formales*

b<sup>1</sup>) *Forma extrínseca*

268. Variedad de formas según los varios procedimientos .....	248
269. Procedimiento formal .....	248
270. Opinión de Bolaffio .....	248
271. Juramento deferido una vez cerrada la instrucción .....	249
272. Solución reinante en la jurisprudencia .....	251
273. Procedimiento sumario .....	252
274. Procedimiento ante Juez único .....	252
275. Si es deferible el juramento en vía subordinada .....	253
276. Planteamiento de la cuestión .....	253
277. Opiniones .....	253
278. Creemos que es deferible el juramento en vía subordinada .....	255
279. Con tal forma de delación conserva su carácter propio.....	255
280. No se convierte en supletorio .....	256
281. Ni se retrasa la solución del litigio .....	258
282. La letra y el espíritu de la ley confirman nuestra tesis.....	259

b<sup>2</sup>) *Forma intrínseca*

a) *Función de la parte*

283. La fórmula ha de proponerse por el que defiere .....	259
284. Debe concebirse en términos afirmativos .....	260
285. Debe enunciar los hechos .....	261
286. Y ser única sobre cada hecho .....	263

b) *Función del Juez*

287. Misión del Juez respecto a la fórmula .....	263
288. Derecho romano .....	264
289. Legislación comparada .....	264
290. Sistema francés .....	265
291. Sistema italiano .....	265
292. Facultades del Juez sobre variantes en la fórmula.....	266
293. Si el Juez puede de oficio variar la fórmula .....	267
294. Criterio para las variaciones de la fórmula .....	269
294 bis. Apelación en caso de variación de la fórmula.....	269

c) *Efectos de la delación*c<sup>1</sup>) Efectos generales

Págs.

295. Si la delación del juramento en procedimiento formal, una vez cerrada la inscripción en lista, abre de nuevo la instrucción.....	270
296. Opinión de Cuzziari .....	270
297. Pruebas contra la delación del juramento en el caso del núm. 295....	271
298. La delación del juramento y el art. 660, Cód. proc. civ.....	271
298 bis. Si la delación del juramento impide la deducción de otras pruebas en vía subordinada .....	271

c<sup>2</sup>) Revocación del juramento

299. Concepto de la revocación .....	271
300. Plazo para la revocación; Código italiano .....	272
301. Derecho romano y común .....	272
302. Cuándo es lícita la revocación para variaciones de fórmula.....	273
303. Si es lícita cuando el juez, sin variar la fórmula, reserva al que ha de jurar la facultad de variarla jurando .....	274
304. Si la revocación de la fórmula se hace en grado de apelación.....	274
305. Fórmula de la aquiescencia a las variaciones .....	275
306. Irrevocabilidad del juramento aceptado .....	275
307. Forma de la revocación .....	276
308. Efectos de la revocación .....	276
309. Si puede volverse a referir el juramento revocado: derecho romano y doctrina francesa .....	277
310. Doctrina italiana .....	277

c<sup>3</sup>) Aceptación del juramento

311. Concepto de la aceptación .....	279
312. Forma de la aceptación .....	279
313. Efectos de la aceptación .....	280
314. Muerte o incapacidad de la parte que hubiese aceptado el juramento.	281
315. Sistemas alemán y austriaco .....	281
316. Sistemas romano, francés e italiano .....	282
317. Según algunos, la muerte no equivale nunca al juramento .....	282
318. Teoría de Stryck .....	283
319. Teoría de Carpzovio .....	283
320. Teoría de Puffendorf .....	283
321. Teoría de Malbranc .....	284
322. Juramento de <i>scientia</i> a los herederos .....	284
323. Teoría de Seyfried .....	284
324. Según la jurisprudencia, la muerte equivale a prestación en caso de retraso, debido a dolo o culpa del adversario .....	285
325. Fuera del caso del núm. 324 no hay equivalencia .....	286
326. Pero siempre es lícito deferir a los herederos el juramento de <i>scientia</i> .	286
327. Pero los herederos no tienen derecho a prestar el juramento deferido a su autor .....	287

c<sup>4</sup>) Relación del juramento

328. Concepto de la relación del juramento .....	288
329. Por qué es justa la relación.....	288

	Págs.
330. Plazo para la relación .....	288
331. La relación del juramento en relación a la proposición de modificaciones en la fórmula .....	289
332. Forma de la relación .....	290
333. Si el que refiere puede variar la fórmula .....	290
334. Efectos de la relación .....	290
335. Requisitos para la relación .....	291
336. Relación sobre la verdad de un juramento deferido <i>de scientia</i> ....	291
337. Relación sobre la ciencia de un juramento deferido <i>de veritate</i> .....	292
<i>c</i> <sup>5</sup> ) Probatio pro exoneranda conscientia	
338. Concepto de esta prueba .....	293
339. Su génesis histórica.....	293
340. Legislación comparada.....	294
341. Ventajas de la <i>probatio pro exoneranda conscientia</i> .....	295
342. Doctrina italiana.....	296
343. Jurisprudencia .....	296
344. Nuestra opinión .....	296
<i>c</i> <sup>6</sup> ) Admisión del juramento	
345. Su necesidad.....	297
346. Si puede el Juez rehusar la admisión del juramento decisivo.....	297
347. Opinión negativa y su fundamento .....	298
348. Forma del proveído admitiendo el juramento .....	299
348 bis. Efecto de la sentencia que admite el juramento.....	299
<b>B.—Segundo período: Prestación del juramento</b>	
349. Momentos de la prestación del juramento.....	300
<i>a</i> ) Preliminares para la prestación	
350. Fijación del día para la prestación del juramento.....	300
351. Notificación de proveído fijando este día.....	301
352. Que este proveído es una <i>ordenanza</i> , no un <i>decreto</i> .....	302
353. Si la parte obligada a jurar que provoca por sí misma la determinación del día para prestar el juramento, debe notificar al adversario; opiniones varias .....	304
354. Doctrina francesa: nuestra opinión.....	306
355. Examen crítico de la opinión contraria acogida por la Casación de Roma .....	307
356. Plazo entre la notificación de la ordenanza y el día establecido para la prestación del juramento .....	307
357. Si debe guardarse también este plazo ante Juez único .....	308
<i>b</i> ) Prestación del juramento	
358. La prestación del juramento debe hacerse <i>personalmente</i> .....	309
359. Derecho romano: textos relativos a la cuestión .....	309
360. Interpretación de las fuentes .....	310
361. Derecho común .....	311
362. Leyes modernas .....	313
363. Lugar en que se presta el juramento .....	313

364.	Por regla general se presta en audiencia .....	315
365.	<i>Quid</i> si después de establecida la prestación en audiencia sobreviene un impedimento .....	315
366.	Opiniones .....	315
367.	Si es válido el proveído que ordena la prestación de juramento ante delegado, sin indicar los motivos graves de esta excepción.....	315
368.	Argumento en favor de la tesis contraria a la que nosotros sostenemos .....	317
369.	Refutación .....	318
370.	Intervención de las partes en la prestación del juramento .....	320
371.	Intervención de representantes .....	320
372.	Prohibición de esta intervención .....	320
373.	Admonición al que jura .....	321
374.	Defectos en la admonición .....	321
375.	Prestación efectiva del juramento .....	322
375 bis.	Si es lícito al jurante no leer o repetir la fórmula limitándose a responder <i>juro</i> a la lectura que se le hace de la fórmula.....	323
376.	Si la persona que jura puede servirse de escrito preparado a este efecto .....	325
377.	Si la prestación de juramento puede hacerse con intervalos.....	327
378.	Declaración de la persona que jura de que no se acuerda, o juramento en cuanto recuerda .....	327
379.	Influencia en el juramento <i>de scientia</i> de la respuesta <i>no me acuerdo</i> ..	327
380.	Influencia en el juramento <i>de scientia</i> de la respuesta <i>en cuanto recuerdo</i>	328
381.	Influencia de la cláusula en el juramento <i>de veritate</i> : diferencia psicológica que revelan ambas fórmulas .....	329
382.	Opiniones sobre el valor de la fórmula <i>no me acuerdo</i> , en el juramento <i>de veritate</i> .....	329
383.	Argumentos en pro de la opinión que reputa recusado el juramento.	331
384.	Nosotros creemos que esto debe confiarse al criterio del Juez.....	333
385.	Distinción propuesta por Mattiolo .....	333
386.	Por qué no aceptamos esta distinción .....	334
387.	Opiniones sobre el valor de la cláusula <i>en cuanto recuerdo</i> , en el juramento <i>de veritate</i> .....	336
388.	Nosotros creemos que el juramento debe tenerse por recusado ....	337
389.	Si la persona que jura puede variar la fórmula: texto del art. 226 Cód. proc. civ. y relación Pisanelli .....	337
390.	Leyes extranjeras .....	339
391.	Teoría de Pescatore .....	339
392.	Teoría de Bensa .....	340
393.	Teoría de Cuzzi .....	341
394.	Crítica de la opinión de Cuzzi .....	342
395.	Opinión que prevalece en la doctrina .....	342
396.	La jurisprudencia acoge la opinión de Bensa .....	344
397.	Adiciones a la prestación contrarias al interés del que confiesa.....	344
398.	La jurisprudencia acoge también la teoría de Pescatore.....	345
399.	Pero la jurisprudencia reinante rechaza tal teoría; ya sigue la doctrina dominante .....	346
400.	Ya la opinión de Cuzzi .....	348
401.	Ya la opinión de que son lícitas las adiciones, con tal que la persona que presta juramento se las reservara al aceptarle .....	348
402.	Crítica de esta teoría .....	348
403.	Por qué preferimos, en general, la teoría de Pescatore .....	348

	Págs.
404. Crítica de la opinión contraria .....	350
405. La crítica se hace más eficaz examinando los casos sentenciados..	351
406. Adición de una causa distinta a la deducida en la fórmula: ya se reputa ilícita .....	351
407. Ya lícita .....	351
408. Ya se introducen distinciones .....	352
409. Adición de la existencia de una condición que no se ha verificado en el hecho objeto de juramento .....	353
410. Adición de un hecho extintivo de la obligación .....	353
411. Adición de hechos extraños o indiferentes .....	354
412. Resumen de nuestras conclusiones .....	354
413. Si la prestación del juramento es revocable .....	355
414. Reiteración del juramento prestado .....	356

#### C.—Negativa a jurar

415. Efectos de la negativa .....	357
416. Negativa a pronunciar la palabra <i>juro</i> .....	359
417. Negativa resultante de la prestación parcial .....	360
418. Negativa tácita; hechos que constituyen impedimentos legítimos....	360
418 bis. Si la enfermedad mental del jurante, no incapacitado constituye legítimo impedimento para jurar .....	361
419. Si implican negativa las excepciones sobre la no deferibilidad del juramento admitido .....	362
420. Plazo para justificar el impedimento .....	362
421. Negativa a firmar el acta: jurisprudencia .....	363
422. Doctrina .....	365
423. Nuestra opinión .....	366
424. Prueba de la negativa a jurar .....	366

#### § 6.—EFECTOS DEL JURAMENTO

425. Efectos del juramento en cuanto a las costas judiciales .....	368
426. Derecho común .....	368
427. Derecho austriaco e italiano .....	369
428. La apelación de la sentencia fundada sobre el juramento: derecho romano: parte deferente .....	369
429. Parte a quien se ha deferido .....	370
430. Oposición de tercero .....	372
431. Recurso de casación .....	372
432. Revisión: art. 494, núm. 1.º .....	373
433. Art. 494, núm. 2.º: precedentes parlamentarios de 1875 .....	376
434. Opiniones de Pescatore, Mattiolo, etc.: opinión opuesta.....	378
435. Art. 494, núm. 3.º .....	380
436. Nuevas pruebas contra el juramento .....	381
437. Derecho romano .....	381
438. Derecho común .....	382
439. Legislación comparada .....	383
440. Si la voluntad de las partes hace admisibles pruebas nuevas.....	384
441. Si puede probarse la <i>verdad</i> del hecho negado en el juramento <i>de scientia</i> .....	385
442. Efectos civiles del juicio criminal de falso juramento .....	387
443. Derecho romano .....	387
444. Derecho común .....	387

	Págs.
445. Legislación comparada: derecho francés .....	388
446. Leyes piamontesas, pontificias y estenses .....	389
447. Proyecto de revisión del código albertino.....	390
448. Relación y proyecto Pisanelli .....	390
449. Proyecto senatorial .....	391
450. Comisión de coordinación .....	391
451. Significación de sus discusiones .....	393
452. Trabajos preparatorios del Código penal .....	393
453. Proyecto y Relación parlamentaria Zanardelli .....	394
454. Teoría de Mattiolo: examen crítico .....	394
455. Suspensión de la causa civil: valor, respecto a la misma, de la condena pronunciada y las pruebas practicadas en el juicio criminal.....	400
456. A qué se extienden los efectos del juramento .....	402
457. <i>Personas</i> entre las cuales surte efecto el juramento .....	402
458. <i>Solidaridad</i> .....	406
459. <i>Obligaciones indivisibles</i> .....	408
460. <i>Afianzamiento</i> .....	409

#### § 7.—VALOR JURIDICO DEL JURAMENTO

461. Argumentos en favor del juramento decisorio .....	419
462. Objeciones contra esta institución .....	410
463. Por qué opinamos que debiera suprimirse el juramento decisorio..	411
464. Tendencia en este sentido de las leyes suizas.....	412
465. Y de la legislación húngara .....	412
466. Y de las leyes de tipo germano .....	412
467. Sería más conveniente conservar el juramento decisorio en su tipo romano puro .....	413
468. O al menos aceptar el sistema de Domat o el que se sigue en Zurich. Pero mejor que todo sería suprimir el juramento decisorio .....	414

#### § 8.—RELACIONES DEL JURAMENTO DECISORIO

469. Límites de la exposición .....	414
470. Juramento decisorio, necesario y voluntario .....	415
471. Juramento decisorio, confesión, interrogatorio .....	415

## SECCION II

### Del juramento deferido por el Juez

#### CAPITULO PRIMERO

##### DEL JURAMENTO SUPLETORIO

#### § 1.—CONCEPTOS GENERALES

472. Definición .....	416
473. Reseña histórica .....	417
474. Valor jurídico del juramento supletorio .....	417

## § 2.—CARACTERES DEL JURAMENTO SUPLETORIO

	Págs.
475. Caracteres del juramento supletorio.....	419
476. Es facultativo .....	419
477. Deferible sólo por el Juez .....	420
478. No es deferible .....	421
479. Se rige, por regla general, por las reglas del juramento decisivo..	421

## § 3.—REQUISITOS DEL JURAMENTO SUPLETORIO

480. Requisitos varios del juramento supletorio .....	422
---	-----

## A.—Requisitos reales

481. El objeto del juramento supletorio sólo son los hechos .....	428
482. Deben tener carácter decisivo .....	423
483. No deben ser hechos delictuosos .....	424
484. <i>Quid</i> , en los hechos relativos a cuestiones de estado .....	424
485. Es deferible sobre uno solo de varios hechos controvertidos .....	425
486. Es deferible sobre el mero conocimiento .....	425

## B.—Requisitos personales

487. A qué parte se defiere: derecho romano .....	427
488. Derecho común .....	427
489. Teoría de Fachineo .....	428
490. Legislación comparada .....	428
491. Teoría de Pescatore .....	430
492. Teoría común .....	430
493. Cómo se completa .....	431
494. Teoría de la libertad absoluta .....	431
495. Jurisprudencia .....	433
496. Aplicación a los juramentos <i>de veritate</i> y <i>de scientia</i> .....	434
497. Delación simultánea a ambas partes .....	434
498. Capacidad de las partes en cuanto al juramento supletorio .....	434
499. Sólo a las partes se defiere el juramento supletorio .....	435
500. Marido autorizante .....	435
501. Demandado no apelante .....	436
502. Tercero en la causa .....	436
503. Gestor de negocios .....	436
504. Liquidadores de sociedades mercantiles .....	437
505. Rebelde .....	437

## C.—Requisitos procesales

506. Autoridades judiciales ante las cuales es deferible el juramento supletorio .....	438
507. Período de instrucción: art. 1.375, Cód. civ. ....	439
508. Derecho romano .....	439
509. Derecho canónico .....	439
510. Derecho común .....	440
511. Legislación comparada .....	440
512. Los requisitos del art. 1.375 deben concurrir simultáneamente....	441

513.	Ante de la delación deben practicarse y apreciarse las pruebas deducidas .....	441
514.	La demanda o la excepción no deben estar plenamente probadas: teoría de Pothier .....	442
515.	La demanda o la excepción no deben hallarse totalmente desprovistas de pruebas .....	444
516.	Si las simples presunciones autorizan la delación del juramento supletorio .....	445
517.	Opinión afirmativa .....	445
518.	Si el principio de prueba escrita capaz para la admisión de la prueba testimonial basta para la delación del juramento supletorio....	446
519.	Si son admisibles las presunciones simples para deferir el juramento supletorio cuando las presunciones simples y la prueba testimonial serían inadmisibles .....	447
520.	Los requisitos del art. 1.375 y el juramento supletorio .....	448
521.	El grado de la causa y la deferibilidad del juramento supletorio....	448

§ 4.—DELACION DEL JURAMENTO SUPLETORIO

522.	Forma del proveido admitiendo la prueba .....	450
523.	Si es admisible la ordenanza .....	450
524.	Si lo es la sentencia definitiva condicionada .....	451
525.	Derecho romano .....	451
526.	Derecho común .....	452
527.	Legislación comparada .....	453
528.	Sistema italiano .....	454
529.	La opinión restante considera válida la delación hecha en sentencia definitiva condicionada .....	454
530.	Nosotros la consideramos nula .....	454
531.	Si la sentencia debe contener la fórmula del juramento supletorio: ..	457
532.	Revocabilidad de la delación: derecho común .....	457
533.	Derecho moderno .....	458

§ 5.—PRESTACION DEL JURAMENTO

534.	Límites de la exposición .....	459
535.	Aplicación del art. 223, Cód. proc. civ., al juramento supletorio.....	459
536.	Si la providencia que fija el día de la prestación del juramento supletorio es nula cuando no va precedida de la comparecencia personal de las partes y emana de la instancia del que debe jurar....	460
537.	Vicios de forma en la prestación .....	460
538.	Muerte del que debe jurar .....	460
539.	Respuestas: <i>no recuerdo y por cuanto recuerdo</i> .....	460
540.	Variaciones de la fórmula .....	461

§ 6.—EFECTOS DE LA PRESTACION DEL JURAMENTO SUPLETORIO

541.	Nadie duda que sin la deducción de nuevas pruebas debe juzgar el Juez en conformidad con el juramento supletorio .....	462
542.	Pero se discute sobre la admisibilidad de nuevas pruebas: derecho romano .....	462
543.	Derecho moderno: algunos niegan la prueba nueva .....	464
544.	Se argumenta: a) sobre el carácter del juramento supletorio .....	465
545.	b) Sobre los trabajos preparatorios del Código francés.....	466
546.	c) Sobre la letra de la ley .....	466

	<u>Págs.</u>
547. La doctrina que prevalece en Francia considera admisibles nuevas pruebas .....	466
548. Esta opinión prevalece también en Italia .....	467
549. Seguimos la teoría opuesta en la forma absoluta propuesta por Chironi .....	467
550. Pero aun considerando admisibles nuevas pruebas, ¿qué especie de pruebas nuevas son admisibles? Derecho común.....	468
551. Derecho moderno .....	468
552. Consideramos admisible toda prueba intrínsecamente admisible; por esto excluimos el juramento decisorio .....	469
552 bis. Si es admisible la prueba de la inmoralidad del jurante.....	471
553. Perjurio y revocación en la proposición del juramento supletorio..	472

#### § 7.—DENEGACIÓN DE PRESTAR EL JURAMENTO SUPLETORIO

554. Si la denegación lleva consigo la pérdida del asunto: opinión de Vinnio .....	472
555. En el derecho moderno prevalece la opinión negativa .....	472
556. Creemos preferible la afirmativa .....	473

## CAPITULO II

### DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

#### § 1.—PRINCIPIOS GENERALES

557. Definición del juramento estimatorio .....	474
558. El juramento estimatorio en el derecho romano .....	475
559. En el derecho canónico .....	475
560. En el derecho bárbaro .....	475
561. Concepto del mismo en las leyes modernas .....	476
562. Código portugués .....	476
563. Código alemán .....	476
564. Reglamento austriaco .....	477
565. Reglamento pontificio .....	479
566. Código francés e italiano .....	479

#### § 2.—CARACTERES DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

567. Valor jurídico del juramento estimatorio .....	480
568. Es una especie de juramento supletorio .....	480
569. Tiene carácter facultativo .....	480
570. No se defiere sino al actor .....	481
571. No se defiere sino por el Juez .....	482

#### § 3.—REQUISITOS DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

572. La subsistencia del crédito debe estar asegurada .....	482
573. Debe ser imposible probar de otro modo el valor de la cosa demandada .....	482
574. Tal imposibilidad debe ser absoluta .....	483

## § 4.—DEFLACIÓN DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

Págs.

575.	Si la delación del juramento estimatorio puede hacerse con sentencia definitiva condicionalada .....	485
576.	Tasación en el juramento estimatorio: varios sistemas legislativos..	485
577.	Quid, si se ha omitido la tasación .....	486
578.	Criterios para la tasación .....	487
579.	Prueba admisible para deducir los criterios para la tasación .....	487

## § 5.—PRESTACIÓN DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

580.	Quid, si lo que jura supera la tasación .....	488
581.	Efectos de la denegación de prestar el juramento.....	489

## § 6.—EFECTOS DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

582.	Efectos respecto a la persona .....	489
583.	Nuevas pruebas después de la prestación del juramento estimatorio: derecho romano .....	490
584.	Doctrina francesa .....	490
585.	Opinión de Mattirollo y su fundamento.....	491
586.	Es admisible toda nueva prueba.....	492

## § 7.—JURAMENTO ESTIMATORIO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

587.	Concepto y carácter de tal juramento .....	493
------	--	-----

## CAPITULO III

## JURAMENTO DEFERIDO POR LA LEY

588.	Concepto de tal juramento .....	494
------	---------------------------------	-----

## LIBRO IV

## Prueba escrita.

## SECCIÓN PRIMERA

## Pruebas escritas no suscritas.

## PARTE PRIMERA

## Libros de comercio

## CAPITULO PRIMERO

## LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS

## § 1.—FUNDAMENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS COMERCIALES

589.	Reseñas históricas.....	497
590.	Por qué impone la ley la obligación de llevar los libros de comercio..	500

§ 2.—QUE COMERCIANTES DEBEN LLEVAR LOS LIBROS		Págs.
591.	Sistema de la ley italiana .....	503
592.	Examen crítico .....	505
592 bis.	Los libros de los representantes mercantiles.....	506
§ 3.—LIBROS QUE DEBEN LLEVAR LOS COMERCIANTES		
593.	Sistema del Código italiano .....	507
594.	Examen crítico .....	508
595.	Libros obligatorios comunes .....	509
596.	Libros obligatorios especiales .....	509
§ 4.—FORMALIDADES PARA LA TENEDURIA DE LIBROS		
597.	Clases de tales formalidades .....	511
<i>A.—Formalidades fiscales</i>		
598.	Para los libros facultativos .....	511
599.	Para los libros obligatorios .....	511
600.	Sanciones .....	512
<i>B.—Formalidades jurídicas</i>		
601.	Sus especies .....	513
<i>a) Formalidades extrínsecas</i>		
602.	Para el diario .....	514
603.	Para el libro de inventarios .....	518
604.	Para el copiator de cartas .....	518
605.	Prueba del cumplimiento de las formalidades .....	519
<i>b) Formalidades intrínsecas</i>		
606.	Sus especies .....	519
607.	Para el diario .....	519
608.	Cuándo debe redactarse .....	520
609.	Método de escritura .....	521
610.	Diario de partidas resumidas .....	522
611.	Varias opiniones sobre este punto .....	523
612.	Ilegalidad absoluta .....	523
613.	Ilegalidad para la mayoría de los comerciantes .....	524
614.	Ilegalidad de las partidas a plazo.—Teoría propuesta .....	525
615.	Pluralidad de diarios .....	526
616.	Formalidades para el copiator de cartas .....	527
617.	Correspondencia recibida .....	527
618.	Formalidades para el libro de inventarios .....	528
619.	Formalidades comunes para todos los libros .....	530
§ 5.—CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS		
620.	Disposiciones de la ley .....	532
621.	Excepciones .....	533

## § 6.—SANCIÓN PARA LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LOS LIBROS

	Págs.
622. Sanciones directas e indirectas .....	533
623. Los libros de comercio en la quiebra y en la bancarrota (en notas) .....	534

## CAPITULO II

## LOS LIBROS DE COMERCIO COMO MEDIO DE PRUEBA

624. División del asunto .....	540
--------------------------------	-----

§ 1.—REGLAS GENERALES SOBRE LA EFICACIA PROBATORIA  
DE LOS LIBROS DE COMERCIO

625. Fundamento de la eficacia probatoria de los libros de comercio..	541
626. Quién puede llevar los libros para los efectos probatorios.....	543
627. Qué libros hacen prueba .....	543
628. Indivisibilidad del contenido de los libros .....	545
629. Fuerza probatoria de los varios libros .....	545
630. Producción de los libros .....	546
631. Exhibición y su forma .....	547
632. Exhibición en materia civil .....	549
633. Fundamento de la exhibición .....	552
634. Poder discrecional en cuanto a la exhibición .....	553
635. Demanda de exhibición .....	556
636. Denegación de exhibir los libros .....	562
637. Comunicación de los libros .....	564
638. Función del Juez en caso de comunicación .....	564
639. Casos en los que es admitida la comunicación .....	566
640. Comunicación en caso de sucesión .....	567
641. Comunicación en caso de copropiedad o de sociedad .....	568
642. Comunicación en caso de quiebra .....	570
643. Denegación de comunicar los libros .....	570

§ 2.—EFICACIA PROBATORIA DE LOS LIBROS DE COMERCIO EN CUESTIONES  
ENTRE COMERCIANTES SOBRE ASUNTOS MERCANTILES

644. Principio general .....	571
645. Requisitos para la aplicación de este principio .....	573

§ 3.—EFICACIA PROBATORIA DE LOS LIBROS DE COMERCIO  
EN CUESTIONES ENTRE COMERCIANTES EN MATERIA CIVIL, O ENTRE  
UN COMERCIANTE Y UNO QUE NO LO ES

646. Existencia de reglas especiales .....	575
647. Principio general .....	577
648. Condiciones para la delación del juramento .....	578
649. Cuestiones entre particulares y la Hacienda .....	578
650. Los libros de las sociedades de crédito territorial .....	579
651. Cuestiones entre terceros .....	580